

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC25VEE/2026, DE 2 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DEL PROGRAMA “SANTANDER X SPAIN AWARDS | STARTUP UNIVERSITARIA 2026”

Por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC04VEE/2026, de 19 de marzo de 2026, se aprobaron las bases y se convocó la participación de la Universidad de Cádiz en el programa “**Santander X Spain Awards | Startup Universitaria 2026**”.

La convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento interno de la Universidad de Cádiz para la selección de la candidatura ganadora dentro del citado programa, así como la concesión del premio económico correspondiente al cupo asignado a la Universidad de Cádiz.

Finalizada la fase de presentación oral de las candidaturas finalistas, el Jurado designado en el marco de la convocatoria se reunió el día 23 de junio de 2026, emitiendo acta con el resultado de la valoración final de las candidaturas, de conformidad con los criterios establecidos en las bases: potencial de impacto, escalabilidad, ventaja competitiva, estructura del equipo y valoración del pitch.

Con fecha 24 de junio de 2026 se dictó Resolución del Rector UCA/REC23VEE/2026, por la que se realizó la propuesta provisional de adjudicación de la candidatura ganadora en la convocatoria, concediéndose un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas pudieran presentar las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, no consta la presentación de alegaciones frente a la propuesta provisional de adjudicación.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, se concederá un único premio, por importe de **4.000 euros brutos**, a la candidatura mejor valorada, con sujeción a las retenciones fiscales que legalmente procedan.

El resultado de la valoración final de las candidaturas finalistas es el siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RUBZJXU2VZNTAJNTE4DDCM	Fecha	02/07/2026 11:46:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76RUBZJXU2VZNTAJNTE4DDCM	Página	1/3	

Orden	Candidatura	Representante	Puntuación sobre 50
1	Willo Studios Interiorismo S.L.	Antonio Gandón Fernández	38,8
2	Avenedu Aventura y Ocio, S.L.	Rocío Montoya Silva	37,8
3	Flavoom	Francisco Javier Olid Navarro	33,4

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria,

RESUELVO

Primero. Resolver definitivamente la convocatoria de la Universidad de Cádiz del programa **“Santander X Spain Awards | Startup Universitaria 2026”**.

Segundo. Conceder el premio previsto en la convocatoria a la candidatura **Willo Studios Interiorismo S.L.**, representada por **Antonio Gandón Fernández**, por haber obtenido la mayor puntuación en la fase final ante el Jurado, con una valoración de **38,8 puntos sobre 50**.

Tercero. La cuantía del premio concedido asciende a **4.000 euros brutos**, con sujeción a las retenciones fiscales que legalmente procedan y previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su abono.

Cuarto. Hacer constar que no resultan premiadas las restantes candidaturas finalistas, al haber obtenido una puntuación inferior a la candidatura mejor valorada:

- **Avenedu Aventura y Ocio, S.L.**, representada por **Rocío Montoya Silva**, con una puntuación de **37,8 puntos sobre 50**.
- **Flavoom**, representada por **Francisco Javier Olid Navarro**, con una puntuación de **33,4 puntos sobre 50**.

Quinto. Requerir a la candidatura premiada para que acepte expresamente el premio en el plazo de **diez días**, contado desde el día siguiente al de la publicación de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RUBZJXU2VZNTAJNTE4DDCM	Fecha	02/07/2026 11:46:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76RUBZJXU2VZNTAJNTE4DDCM	Página	2/3



presente resolución o desde el requerimiento que, en su caso, se practique, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria.

Sexto. El pago del premio se realizará por la Universidad de Cádiz conforme a la normativa de gestión económica que resulte aplicable, previa verificación de los requisitos exigidos para su abono.

Séptimo. Publicar la presente resolución en la página web habilitada para la convocatoria, de conformidad con lo previsto en las bases, a efectos de notificación colectiva a las personas interesadas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de **un mes**, contado desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la actividad, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de

Cádiz UCA/R001REC/2024)

Carmen Camelo Ordaz

Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76RUBZJXU2VZNTAJNTE4DDCM	Fecha	02/07/2026 11:46:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76RUBZJXU2VZNTAJNTE4DDCM	Página	3/3	